



M.A.M.  
Exp.17/03 C.P.

M. I. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL ESPINAR**  
(SEGOVIA)

**Decreto 189/17.-**

**E) Contratación.-** Con fecha 25 de enero de 2017 esta Alcaldía acordó iniciar expediente para la contratación de los servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano y limpieza viaria complementaria del municipio de El Espinar.

Emitidos los pertinentes informes de la Secretaría e Intervención municipales, el Pleno de este M. I. Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de marzo de 2017 aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, delegando asimismo en la Alcaldía las funciones propias del órgano de contratación, respecto a este contrato.

Con fechas 11 y 27 de marzo de 2017 se publicaron los correspondientes anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Boletín Oficial del Estado, respectivamente, así como en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones, que constan en el expediente.

La Mesa de contratación, con fecha 22 de agosto de 2017 realizó propuesta de adjudicación a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Se requirió al citado licitador para que presentara la documentación administrativa y justificación de la constitución de la garantía definitiva, constanding que con fecha 15 de septiembre de 2017, el licitador VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de EUROS SETENTA Y CINCO MIL (75.000€) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, he resuelto:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a los informes técnicos y a la propuesta de la mesa de contratación de conformidad al siguiente orden decreciente:

- 1ª. Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.
- 2ª. Alvac, S.A.
- 3ª. Licuas, S.A.- Innovia Coptalia, S.A.U.
- 4ª. Jardincelas, S.L.

SEGUNDO. Declarar válido el acto de licitación.

TERCERO. Adjudicar a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. la contratación de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO Y LIMPIEZA VIARIA COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAR (Exp.17/03 C.P.), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, en la cantidad de EUROS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CÉNTIMOS (346.885,70€) excluido IVA que aplicados los distintos tipos de IVA suma un total de EUROS CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (402.179,29€).

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones 163227.00 denominada "limpieza viaria complementaria" y 171227.99

"Mantenimiento de parques y jardines. T.R.O.E." del presupuesto del ejercicio 2017.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., adjudicatario del contrato, la presente resolución, para proceder a la formalización del contrato según lo establecido en los pliegos.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el DOUE, BOE y Perfil de contratante en el plazo de cuarenta y ocho días.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Doña Alicia Palomo Sebastián en El Espinar a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA,



Ante mí  
El Secretario,